

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 403/16

CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 121/16

Señor:

Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
01	11	16	15:00 hs.	Av. Rivadavia 1745 – 6° piso División Contrataciones – CABA

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	6	BANNERS 6 (seis) banners <u>Descripción:</u> banner de 1,90 x 0,90 mts. para renovación de imagen institucional para ser usados en sede Rivadavia (Av. Rivadavia 1745 – CABA). <u>Material:</u> vinilo impreso full color con soporte El diseño será entregado por el Departamento de Prensa y Comunicación una vez que sea adjudicado el trabajo.
2	1	VINILO DE CORTE PARA SEÑALÉTICA Vinilo de corte color negro según medidas y tamaños descriptas en el archivo impreso adjunto para la cartelera de cada oficina con sus respectivos nombres <u>Listado de personas:</u> <ol style="list-style-type: none">1. Dra. Flavia L Acuña2. Dr. Juan Manuel Delbianco3. Dr. German Manuel Moldes4. Dra. De Bernardi Cerone Agustina5. Tec. Dip Alejandro6. Allende Raúl Oscar7. Dra. Veronica L. Bruera8. Dr. Baldomar Julio A.9. Lic. Marino Ricardo 1 (un) cartel para el Tec. Dip Alejandro con las siguientes características: vinilo de corte esmerilado según archivo impreso adjunto para un blindex de su oficina. (dentro de este diseño, hay hecha una aclaración a modo de nota para que se entienda mejor)

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 403/16

**CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 121/16**

EL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN ENTREGARÁ A LA FIRMA ADJUDICATARIA LOS ARCHIVOS EN FORMATO PDF Y/O ILLUSTRATOR.

PLAZO DE ENTREGA: A INDICAR POR EL OFERENTE ENTRE LOS PARÁMETROS A TENERSE EN CUENTA PARA PONDERAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE, SE EVALUARÁ EL MENOR PLAZO DE ENTREGA OFRECIDO.

EL PRESUPUESTO Y LA FOLLETERÍA DEBERÁ ESTAR FIRMADA.

LUGAR DE ENTREGA: DEBERA SER DE LUNES A VIERNES EN AVDA. RIVADAVIA 1745 - CABA EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HS **PREVIA COORDINACION CON LA DIVISION CONTRATACIONES VÍA TELEFÓNICA (4124-3757) Ó POR E-MAIL (contrataciones@agn.gov.ar)**

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA DEL ELEMENTO ADQUIRIDO.

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

LA OFERTA A PRESENTAR NO PODRA REALIZARSE EN FORMA MANUSCRITA.

EN EL CASO QUE EL OFERENTE FUERA UNA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LOS REQUISITOS IMPUESTOS POR EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, A SABER; EL NOMBRE COMPLETO DEL COTIZANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y DATOS PERSONALES.

EN TODOS LOS CASOS, SE TRATE DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, DEBERÁN PRESENTAR LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT).

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES. LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 403/16

CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 121/16

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: LAS OFERTAS MANTENDRÁN SU VIGENCIA DURANTE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE LOS SOBRES.

DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN DE CONTRATACIONES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, AL TÉRMINO DEL DICHO PLAZO LA VALIDEZ DE LAS OFERTAS SE CONSIDERARÁ PRORROGADA AUTOMÁTICAMENTE POR UN PERÍODO IGUAL, EXCEPTO QUE LOS INTERESADOS MANIFIESTEN POR ESCRITO SU INTENCIÓN DE NO CONCEDER DICHA PRÓRROGA CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE DIEZ (10) DÍAS AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ORIGINAL.

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS Y CONTENDRÁ EL I.V.A.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA (EN CASO DE COTIZARSE ALTERNATIVAS, EL CÁLCULO SE EFECTUARÁ POR EL MONTO MAYOR).

LA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS FORMAS ADMITIDAS POR LA REGLAMENTACIÓN EN VIGENCIA (PAGARÉ A LA VISTA, CHEQUE CERTIFICADO, SEGURO DE CAUCIÓN, TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL AFORADOS A SU VALOR NOMINAL, AVAL BANCARIO, ETC.), PERO DEBERÁ TENERSE EN CUENTA QUE SI EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA SUPERASE LOS PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ A LA VISTA.

SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE CARECIERAN DE LA GARANTÍA DESCRIPTA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, COMO TAMBIÉN AQUELLAS CUYA GARANTÍA RESULTARA INSUFICIENTE POR ERROR DE CÁLCULO.

LAS GARANTÍAS SE DEBERÁN PRESENTAR FÍSICAMENTE ANTES DE LA APERTURA.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) DEL VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN. EN CUANTO A LAS FORMAS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RIGEN LAS MISMAS DISPOSICIONES QUE PARA LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

EL ADJUDICATARIO INTEGRARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. EN SU DEFECTO, SE LO INTIMARÁ EN FORMA FEHACIENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES (3) DÍAS, VENCIDO EL CUAL SE LE RESCINDIRÁ EL CONTRATO CON LA PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS PRESTACIONES DENTRO DEL PLAZO DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA, EXIME AL ADJUDICATARIO DE ESTA OBLIGACIÓN, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES (EN ESTOS CASOS, EL PLAZO PARA LA INTEGRACIÓN SE CONTARÁ A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN FEHACIENTE DEL RECHAZO). LOS

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 403/16

**CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 121/16**

BIENES RECHAZADOS QUEDARÁN EN CAUCIÓN Y NO PODRÁN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRE LA GARANTÍA QUE CORRESPONDA.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, SALVO QUE EXPRESAMENTE SE DIGA LO CONTRARIO.

EN RELACIÓN AL IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 Y 3394 (BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD 3333 Y 3335) DECRETO N° 1.585/08 DE CONFORMIDAD AL ART. 351 'LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' SE ENCUENTRA EXENTA DE LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE (50%) DEL PAGO DE ESTE GRAVAMEN. EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE POR SU PARTE, DE ESTA OBLIGACIÓN FISCAL.

RIGEN PARA EL PRESENTE LLAMADO LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 1023/01 Y EL REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTRATACIONES VIGENTE EN ESTA INSTITUCIÓN, APROBADO POR DISPOSICIÓN N° 87/06 Y MODIFICADO POR DISPOSICIONES NROS. 72/09, 180/10 Y 66/12-AGN. DICHO REGLAMENTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA www.agn.gov.ar